

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA AUXILIAR FISCAL Y URBANISTICO PEPI 2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DX2YF-NR6HY-70Q5V Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2025 a las 13:49:50 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 28/05/2025 13:39	ESTADO FIRMADO 28/05/2025 13:39



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/2272 en fecha 28/05/2025 9:44:29.

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR FISCAL Y URBANÍSTICO INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIFICO DE PROMOCION

EXPEDIENTE:PEPI 2023

ANTECEDENTES:

Único.- Subsanado el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Auxiliar Fiscal y Urbanístico de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Publico 2023 con reserva a Promoción Interna, se procede a la aprobación de las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejales Delegados de Personal, de fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019

TABLÓN DE ANUNCIOS -



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

(BOP de Cádiz número 238 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo)

Bases Específicas por la que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2023 (BOP de Cádiz número 221 de fecha 15 de noviembre de 2024).

DISPONGO:

Aprobar las listas definitivas certificadas y completas de admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Fiscal y Urbanístico, incluida en la Oferta de Empleo Publico 2023 con reserva a Promoción Interna, mediante el sistema de selección de concurso-oposición.

Se informa que las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se podrán consultar en la web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, en el Tablón de Anuncios físico y virtual, accediendo a través del icono de los procesos selectivos.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS:

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***1667**	AGUILAR	MARIN	MARÍA JOSÉ
2	***5135**	CIFUENTES	GUTIÉRREZ	MARÍA DEL CARMEN
3	***2640**	FERNÁNDEZ	SANCHO	CRISTINA MARÍA
4	***7836**	JIMÉNEZ	LUCENILLA	NURIA
5	***3983**	RODRÍGUEZ	BENÍTEZ	CRISTINA

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

TABLÓN DE ANUNCIOS -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA AUXILIAR FISCAL Y URBANISTICO PEPI 2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DX2YF-NR6HY-7005V Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2025 a las 13:49:50 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 28/05/2025 13:39	ESTADO FIRMADO 28/05/2025 13:39



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS -